



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00149

RESOLUCION DE ALCALDIA N°153 -2023-MPS/A

Sihuas, 08 de agosto del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH:

VISTO:

INFORME N° 200-2023-MPS/GM DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, ACTA DE CONFORMACION Y/O ACTUALIZACION DE LA INTANCIAS DE LA ARTICULACION LOCAL IAL-DISTRITO DE SIHUAS

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;



Que de conformidad con el numeral 4.4y 4.5 del inciso 4 del artículo 80 de la Ley 27972 antes citada, las municipales en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria.

Que, la atención de la primera infancia es una política de estado que compromete a todas las instituciones publicas de nuestra localidad con participación de las instituciones públicas tienen intervención en el tema, la sociedad civil y el servicio privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados cortos, medianos y largo plazo que impacte sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que, el decreto supremo N°010-2016-MID aprueba los lineamientos "Primero la infancia" en el marco político de desarrollo e inclusión social, a través de la cual se precisa acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamentales con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado e las estrategias nacionales de desarrollo he inclusión social "incluir para crecer" creado por decreto supremo N° 008-2023-MIDIS.

Que mediante resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el plan nacional para la reducción y control de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021.

Que mediante Decreto supremo N° 68-2018-PCM que aprueba el plan multisectorial de la lucha contra la anemia, declara de prioridad nacional lucha contra la anemia en niñas y niños menos de 36 meses.

Que mediante Decreto supremo N°003-2029-MIDIS, se aprueba la estrategia de gestión territorial "primero la infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad el acceso al paquete integrado de servicios 1 y 2 priorizados, que contribuye al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00148

5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional, regional y local;

Que, a través de Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS se aprueban políticas Nacionales de desarrollo e inclusión social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situaciones de pobreza o de riesgo de caer en ella, desde infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los Objetivos prioritarios de las políticas Nacionales de Desarrollo e inclusión social al 2030, se busca mejorar el desarrollo temprano, mejorar el desarrollo físico, cognitivo socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que con acta de conformación y/o actualización de la articulación local- IAL del distrito de Sihuas, se tuvo como agenda, la conformidad de la IAL para la Implementación de acciones vinculadas a la políticas nacionales de desarrollo e inclusión social al 2030 aprobada mediante D.S008 2022 MIDIS, la misma que busca afectivamente, con carácter de prioridad mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social" y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social a través de estrategias de Gestión Territorial Primero la infancia para contribuir al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes,

N°	CARGO	INTITUCIÓN
01	Alcalde	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
02	Sub-Prefecta	MINTER
03	Jefa de la MICRORED	MINSA
04	coordinador	JUNTOS
05	Director Ugel	MINEDU
06	Coordinadora	CEM
07	Gerente de Desarrollo Urbano	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

Que con informe N° 200-2023-MPS/GM de fecha 17 de Julio del 2023 la Gerencia Municipal solita la proyección de la resolución sobre el acta de conformación actualización de las instancias articulación local IAL- Distrito de Sihuas.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00147

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER: la conformación de la IAL del Distrito de Sihuas, así como los acuerdos tomados en el acta de Conformación y/o actualización de la articulación Local – IAL del distrito de Sihuas.

N°	CARGO	INTITUCIÓN
01	Alcalde	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
02	Sub-Prefecta	MINTER
03	Jefa de la MICRORED	MINSA
04	coordinador	JUNTOS
05	Director Ugel	MINEDU
06	Coordinadora	CEM
07	Gerente de Desarrollo Urbano	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS



Artículo Segundo. – ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.